



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL "SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS SALAS DE CALDERAS EN LA CENTRAL DE ERANDIO". (EXPTE. E0060/2026).

Visto y examinado el expediente de contratación cuyo objeto se señala en el encabezamiento, en el que constan los documentos prevenidos en la normativa vigente y, específicamente, los documentos que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se deriven para la Administración.

Considerando el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que a todo contrato administrativo precederá la tramitación del expediente de contratación y la aprobación del mismo. Asimismo, se justifica la tramitación del expediente de contratación a través del procedimiento abierto conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, respectivamente, corresponderán al Órgano de Contratación y deberá aprobarse previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la perfección del contrato.

Teniendo en cuenta que conforme al artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el Órgano de Contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y que dicha resolución comprenderá la aprobación del gasto.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Decreto 318/2024, del 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente al contrato administrativo de servicios que tiene por objeto el "Servicio de dirección de la obra de renovación de las salas de calderas en la Central de Erandio", por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000€).

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación referido.

Tercero.- Procédase a la apertura del procedimiento abierto y forma de adjudicación, con pluralidad de criterios de adjudicación.



Cuarto.- Designar como componentes de la Mesa de Contratación a:

Presidente/a:

- Titular: José Ma Unda, Jefe División Parque Móvil.
- Suplente: Sorne Esturo, Jefa Área de Estudios y Proyectos.

Vocales en representación Órgano Contratación:

- Titular: Josu Martínez, Jefe Sección Proyectos Técnicos.
- Suplente: Asier Peña Gómez, Jefe de Sección Oficina Técnica.

Secretario/a-Vocal Asesor Jurídico:

- Titular: Ane Collado, Técnica Económica y Contratación.
- Suplente: Ignacio Urien, Jefe Sección Contratación.

Quinto.- Designar responsable del contrato a Josu Martínez, Jefe Sección Proyectos Técnicos de la Dirección de Recursos Generales

En Erandio, a la fecha de la firma electrónica.

ENRIQUE
HERMOSILLA
ÁLVAREZ -
30631772G

Firmado digitalmente
por ENRIQUE
HERMOSILLA ÁLVAREZ
- 30631772G
Fecha: 2026.09.24
11:25:05 +02'00'

Enrique HERMOSILLA ÁLVAREZ
BALIABIDE OROKORREN ZUZENDARIA
DIRECTOR DE RECURSOS GENERALES